

	PAG.		PAG.
Promotores fiscales de hacienda.....	570	Solicitudes.....	602
Puertos abiertos.....	571		
Puertos cerrados.....	571	T	
		Tabaco.....	604
R		Tesorería general.....	623
Rentas.....	574	Traslacion de dominio.....	640
Resguardos.....	582	Tribunal mercantil.....	641
		V	
S		Viveres.....	642
Salinas.....	591	Viudas.....	642

INDICE CRONOLÓGICO

DE TODAS

LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENE ESTE TOMO,

QUE COMIENZA DESDE EL 31 DE MAYO DE 1863 Y CONCLUYE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1868.

AÑO DE 1856.*

DICIEMBRE.

FECH.	PAG.
6—Sobre delitos contra la Nación, el orden y la paz pública. Ley para castigarlos....	465

AÑO DE 1857.

FEBRERO.

12—Ley orgánica para la eleccion de diputados y supremos poderes.....	323
---	-----

SETIEMBRE.

12—Ley de clasificacion de rentas.....	576
--	-----

OCTUBRE.

28—Aclaracion á la ley de 12 de Setiembre de 1857, sobre clasificacion de rentas con relacion al derecho de traslacion de dominio.....	580
--	-----

AÑO DE 1861.

FEBRERO.

4—Ley de contribuciones.....	215
------------------------------	-----

* He manifestado antes, y repito ahora, que aun cuando se encuentran en este período decretos de años anteriores, es por haberse declarado vigentes en esta época, y ademas porque deben considerarse como disposiciones fundamentales de otras.

MARZO.

FECH.	PAG.
4—Circular expedida por la Secretaría de Guerra, sobre la manera con que deben presentarse los ocursos y comunicaciones.	515
12—Orden para castigar á los ladrones.....	481

JULIO.

31—Se declara que ha estado y está vigente la ley de 4 de Febrero de este año, excepto el art. 73 relativo al impuesto sobre fábricas.....	228
31—Casos en que debe satisfacerse el 8 por ciento sobre traslacion de dominio.....	640

AGOSTO.

13—Requisitos que son necesarios para ser empleados en las oficinas de la Federacion.	351
---	-----

AÑO DE 1862.

ENERO.

6—Los empleados de aduanas marítimas afianzarán su manejo en los términos que se previene.....	380
14—Previsiones que deben observarse para el trasporte de dinero.....	181

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
22—Solamente al Gobierno general corresponde el nombramiento de empleados de la Federacion.....	351	15—Sobre remision de comunicaciones y cuentas de la administracion de correos...	241
ABRIL.			
23—Se declara nula la redencion hecha por el ciudadano José E. Fagoaga, con el carácter de censatario, que con dote de 300 pesos fundó D. Francisco Gonzalez Maldonado y disfruta como capellan D. Alejandro Casarin	131	15—Que á los empleados que llegaron á San Luis Potosí y que no han tenido colocacion en el arreglo provisorio que se hizo en las oficinas generales, se les ministren 25 pesos.....	352
AÑO DE 1863.			
FEBRERO.			
6—Que el causante de la contribucion federal que haga el pago en dinero y no en papel, como está prevenido, queda obligado á segundo pago.....	229	15—Que no salgan conductas de los Estados.	181
7—El capital de la capellanía que desvinculó el capellan D. Vicente Casarin y reconocia el ciudadano José E. Fagoaga sobre su casa de Obando, en la ciudad de Puebla, se compense con otro por haber sido redimido por el censatario en tiempo oportuno	131	16—Suspension de los efectos de la ley de 5 de Abril de 1861, por la que se consignó el 20 por ciento de mejoras materiales á la empresa del ferrocarril de Veracruz al Pacífico.....	8
JUNIO.			
6—La villa de Dolores Hidalgo queda erigida en ciudad.....	145	16—Que como contingente extraordinario del Estado de Querétaro se distribuyan 2.000 pesos entre los empleados y militares de que se hace mencion.....	214
10—Circular á los gobernadores de los Estados con motivo de la invasion de la capital.....	423	17—Cesa en el Estado de San Luis Potosí la circulacion de moneda de cobre.....	493
10—Establecimiento de oficinas generales en la capital del Estado de San Luis Potosí.	424	22—Se declara en estado de sitio el Estado de Durango	597
10—Establecimiento de oficinas generales en la capital de San Luis Potosí.....	513	23—A las familias de los gefes, oficiales y tropa que fueron hechos prisioneros por el ejército frances, se les asistirá con la tercera parte del sueldo que tienen por el empleo que disfrutaban sus deudos.....	569
10—A qué personas, durante quince dias, no se exigirá el certificado de que habla el art. 14 de la ley de 28 de Abril de 1863.	229	24—Honosres fúnebres á la memoria del C. Ignacio de la Llave, gobernador de Veracruz	411
13—Disposiciones relativas para la formacion del ejército y reunion de elementos para combatir la intervencion.....	425	25—Que cualquiera persona que sin orden del cuartel general ocupare los carruajes ó tiros de las diligencias, será reducida á prision y obligada á indemnizar los daños y perjuicios que se causaren á la empresa y á los particulares.....	312
14—Distintivo honorífico á que tendrán derecho los gefes y oficiales que concurrieron á la defensa de Puebla en el año de 1863.	539	27—Se reprueba el proyecto de coalicion que propuso el gobierno de San Luis Potosí...	148
14—Sobre francatura de correspondencia...	240	JULIO.	
14—Sobre correspondencia y franqueo de cartas.....	240	8—Que no sean ocupados por el ejército los caballos que sirven á la renta de correos..	242
		10—Se deroga el decreto de 28 de Mayo último, que impone un 60 por ciento por derecho de contraregistro, no debiéndose pagar mas que el 20 por ciento que tenia señalado	214
		14—Distintivo honorífico á que tendrán derecho los gefes y oficiales que concurrie-	

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
ron á la defensa de Puebla en el año de 1863.....	539	31—Se establece la contribucion de 1 por ciento en toda la República.....	230
15—Término que se concede á los causantes de la contribucion del 1 por ciento para que verifiquen el pago de las cuotas que les corresponden sin los recargos que se mencionan	229	AGOSTO.	
17—Los gobernadores y comandantes generales de los Estados que hayan sido y en adelante fueren objeto de declaracion de sitio, ejerzan en ellos la autoridad que se determina	597	1—Circular relativa al embargo de los bienes de los que tomaron parte en la intervencion	188
18—Sobre bienes embargados á los que tomaron parte en la formacion del gobierno de la Regencia.....	188	1—Previsiones para la separacion de los gefes y oficiales ineptos ó de mala conducta	390
18—Que todos los efectos procedentes de la ciudad de México se aprehendan y pongan en depósito	321	1—Condiciones para presentar solicitudes al Ministerio de la Guerra.....	514
20—Se restablecen las Gefaturas de Hacienda donde no existan	389	2—Disposiciones sobre medidas de tierras y aguas.....	613
20—Sobre separacion de rentas federales y de los Estados	581	2—Reglas para medidas de tierras y aguas	28
20—Ley sobre ocupacion y enajenacion de terrenos baldíos.....	610	3—Que se publique por los periódicos una lista de los gefes y oficiales que han desertado.....	391
21—Se organiza la oficina de la direccion de rentas federales.....	574	4—Al algodón y mantas no debe cobrarse el 25 por ciento de la contribucion federal.	34
21—Planta y atribuciones de la direccion de rentas.....	574	6—Los gefes y oficiales que quedaron en México ú otros puntos á la ocupacion del ejército frances, quedan dados de baja.....	391
21—Aclaracion al art. 3º del decreto de 17 de Julio, sobre declaracion de sitio de una plaza	598	12—Que no se exijan pasturas á las fincas de campo, si no es satisfaciendo su valor.....	82
22—Tarifa de precios á que deberá arreglarse la venta de terrenos en los Estados, Distritos y Territorios de la República, en los bienios de 1863 y 1864	613	16—Serán considerados como reos de traicion y sufrirán la confiscacion de sus bienes, las personas que sirvieron á la intervencion y al imperio.....	189
22—Nota diplomática dirigida á los gobiernos de las potencias amigas.....	426	16—Que el individuo que resida en lugar ocupado por el invasor, y se resista á pagar documento que otorgó ante alguna oficina del gobierno legítimo, quede sujeto á pagar el duplo de la suma	519
23—Pena que se impone á los militares que tomen de las casas de postas los caballos destinados al servicio de la renta de correos.	242	16—Tratamiento que debe darse á los prisioneros de guerra franceses.....	570
27—Los individuos que han otorgado fianzas y obligaciones de pago por redencion de fincas ó capitales nacionalizados, que permanezcan en lugares ocupados por el enemigo que no se presenten, perderán todo derecho	67	16—Quiénes serán considerados como reos de traicion y sufrirán la pena de confiscacion	259
28—Derechos que debe pagar el algodón nacional y extranjero.....	33	19—Los gefes de Hacienda desempeñarán las atribuciones que marca la ley de 16 de Agosto de 1863, sobre embargo.....	190
		19—Por ahora, los gefes de Hacienda y los empleados que hagan sus veces, desempeñarán las atribuciones y deberes que detallan los artículos 3º, 4º, 5º y 6º del decreto expedido el 16 de Agosto de 1863.	389
		21—La circular de 24 de Octubre de 1856	

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
26—Se declara en estado de sitio el Estado de Nuevo-Leon.....	599	14—Cobro del 25 por 100 de tránsito sobre los derechos de importacion.....	11
MARZO.			
1—Cesa la direccion general de rentas.....	576	17—Derechos que debe pagar el algodón que se importe por la aduana fronteriza de Piedras Negras.....	36
5—Serán considerados como traidores los que concurren á la junta convocada por el general Vidaurri en el Estado de Nuevo-Leon.....	446	17—Sobre presentacion de despachos militares.....	309
30—Convenio celebrado para la colonizacion de la Baja-California.....	175	18—Los comisarios deben fijar el dia en que debe pasarse revista.....	584
31—El general Uraga queda facultado para hacer la defensa de los Estados de Jalisco, Colima, Michoacan, Guanajuato y Querétaro.....	447	21—Permiso que se concede para remitir cantidades de dinero á la aduana fronteriza de Piedras Negras y Monterey Laredo	182
ABRIL.			
4—Se restablece el juzgado de Distrito de Nuevo-Leon y Coahuila.....	475	JUNIO.	
14—Facultades concedidas al gobernador de Nuevo-Leon.....	396	8—Se restablece el Tribunal de Circuito de Monterey, que comprende los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila.....	475
19—Que no se publiquen noticias relativas á movimientos y operaciones militares ó á disposiciones del Gobierno, mientras no se hayan publicado en el periódico oficial	447	25—Se declaran libres de todo derecho los libros é impresos que entren por cualquiera puerto ó frontera de la República.....	321
21—Previsiones relativas á la manera con que deben ser provistos de forraje los cuerpos del ejército.....	82	JULIO.	
26—Los habitantes del Estado de Nuevo-Leon que votaron por la guerra, no deben quedar sujetos á ningun procedimiento...	447	1—El C. general José María Arteaga, con el carácter de general en jefe del ejército del centro, queda investido de la autoridad y facultades que tenia el general Uraga	177
MAYO.			
3—Presentacion de manifiestos, factura consular y pago de derechos en la aduana de Matamoros.....	10	6—La exencion de derechos de que habla el decreto de 25 de Junio de 1864, no corresponde á los libros en blanco, sino solamente á los impresos, ó á impresos que se introduzcan bajo cualquiera otra forma...	321
7—Sobre observancia de las circulares de 20 y 31 de Octubre próximo pasado, sobre conduccion de efectos de puntos ocupados por el enemigo á puntos sujetos al Gobierno constitucional.....	30	10—Llamamiento que se hace á los magistrados de la Suprema Corte de Justicia á la ciudad de Monterey.....	247
7—Términos con que deben pagarse los derechos en la aduana fronteriza de Piedras Negras.....	182	14—Se establece en el Estado de Coahuila un juzgado de Distrito.....	475
13—Se concede permiso á los CC. Manuel Inclan y Bernabé de la Barra para explotar un camino de fierro desde la ciudad de Matamoros hasta la Boca del Rio.....	82	15—Se establece en el Estado de Coahuila una Gefatura de Hacienda.....	390
		16—Elecciones que deben verificarse por no haberse hecho á consecuencia de la invasion francesa.....	331
		AGOSTO.	
		2—Se impone una contribucion general sobre capitales de 5,000 pesos en adelante..	231
		11—Premio que se concede á los extranjeros que se presenten á servir en el ejército mexicano	376

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
SETIEMBRE.			
4—Autorizacion al C. Jesus Gonzalez Ortega, como primer gefe del ejército de Occidente	177	NOVIEMBRE.	
8—La poblacion de Matamoros, en el distrito de Parras, en el Estado de Coahuila, se erige en villa con el nombre de Laguna de Matamoros	145	12—Se revalidan todas las adjudicaciones y enajenaciones de bienes nacionalizados hechas en el Estado de Chihuahua.....	68
OCTUBRE.			
6—Régimen político y municipal de la Villa de Laguna de Matamoros.....	146	15—Encargo que se hace á la gefatura y otras oficinas, del cobro del 4 por ciento que previene el decreto de 12 de Noviembre, á los adjudicatarios cuyas redenciones han quedado revalidadas.....	69
NOVIEMBRE.			
12—Se revalidan todas las adjudicaciones y enajenaciones de bienes nacionalizados hechas en el Estado de Chihuahua.....	68	18—Se deroga la ley de 4 de Agosto de 1857, sobre pago de contribuciones de las fábricas de algodón, lana, linó y papel.	232
15—Encargo que se hace á la gefatura y otras oficinas, del cobro del 4 por ciento que previene el decreto de 12 de Noviembre, á los adjudicatarios cuyas redenciones han quedado revalidadas.....	69	18—Qué autoridades deben suspender el ejercicio de sus funciones cuando una plaza se encuentra en estado de sitio.....	599
18—Se deroga la ley de 4 de Agosto de 1857, sobre pago de contribuciones de las fábricas de algodón, lana, linó y papel.	232	22—Se legitima, para los efectos civiles, á Doña Maria del Refugio, Doña María Isabel, Don Ponciano y Don Carlos, hijos de Don José M. Falomir y de Doña Fermina Casares.....	482
18—Qué autoridades deben suspender el ejercicio de sus funciones cuando una plaza se encuentra en estado de sitio.....	599	23—Se ratifican las concesiones de terrenos baldíos hechas al Estado de Chihuahua.	616
22—Se legitima, para los efectos civiles, á Doña Maria del Refugio, Doña María Isabel, Don Ponciano y Don Carlos, hijos de Don José M. Falomir y de Doña Fermina Casares.....	482	24—Sobre resolucion de algunos asuntos relativos á terrenos baldíos.	616
23—Se ratifican las concesiones de terrenos baldíos hechas al Estado de Chihuahua.	616	25—Se declara en estado de sitio el Estado de Sonora.....	600
24—Sobre resolucion de algunos asuntos relativos á terrenos baldíos.	616	DICIEMBRE.	
25—Se declara en estado de sitio el Estado de Sonora.....	600	3—Los capitales de plazo cumplido se redimirán con tres quintas partes en dinero y dos quintas en bonos de la deuda nacional consolidada, ó en créditos contra el erario federal posteriores al 30 de Noviembre de 1850	69
DICIEMBRE.			
3—Los capitales de plazo cumplido se redimirán con tres quintas partes en dinero y dos quintas en bonos de la deuda nacional consolidada, ó en créditos contra el erario federal posteriores al 30 de Noviembre de 1850	69	16—Dispensa para administrar sus bienes al C. Antonio Mariñelarena.....	313
16—Dispensa para administrar sus bienes al C. Antonio Mariñelarena.....	313	ENERO.	
AÑO DE 1865.			
ENERO.			
1—Se acuñará en la casa de moneda de Chihuahua la cantidad de 60,000 pesos en moneda de cobre.....	494	MARZO.	
7—Tratamiento que debe darse á los prisioneros franceses	449	6—La poblacion de Chiapas, del canton de Matamoros, del Estado de Chihuahua, se erige en villa con el nombre de Villa de Chinipas.....	146
18—Penas designadas á las autoridades en el art. 55 de la ley de 14 de Febrero de 1856, que hayan puesto ó que pongan cualquiera resolucion en papel que no sea el sellado correspondiente.....	525	7—Se impone en todo el Estado de Chihuahua una contribucion de 24,000 ps. mensuales.....	232
MARZO.			
6—La poblacion de Chiapas, del canton de Matamoros, del Estado de Chihuahua, se erige en villa con el nombre de Villa de Chinipas.....	146	7—Se procederá en la casa de moneda de Chihuahua á acuñar 40,000 pesos en moneda de cobre, á mas de los 60,000 acuñados ya	494
7—Se impone en todo el Estado de Chihuahua una contribucion de 24,000 ps. mensuales.....	232	ABRIL.	
7—Se procederá en la casa de moneda de Chihuahua á acuñar 40,000 pesos en moneda de cobre, á mas de los 60,000 acuñados ya	494	15—Se autoriza á la compañía que representa el C. general Angel Trias para construir un camino de fierro, que partiendo desde el Presidio del Norte, ó desde la Villa del Paso, en el Estado de Chihuahua, termine en el puerto de Guaymas.....	84
ABRIL.			
15—Se autoriza á la compañía que representa el C. general Angel Trias para construir un camino de fierro, que partiendo desde el Presidio del Norte, ó desde la Villa del Paso, en el Estado de Chihuahua, termine en el puerto de Guaymas.....	84	18—Resolucion tomada por el Supremo Gobierno en la queja formulada contra el juez de Distrito de Chihuahua, por haber ordenado la excarcelacion del C. Francisco Horcasitas.....	476
18—Resolucion tomada por el Supremo Gobierno en la queja formulada contra el juez de Distrito de Chihuahua, por haber ordenado la excarcelacion del C. Francisco Horcasitas.....	476	25—Sobre elecciones de diputados en Chihuahua.....	332
25—Sobre elecciones de diputados en Chihuahua.....	332	MAYO.	
MAYO.			
11—Se anula el decreto de 26 de Febrero último y su reglamento, sobre operaciones de desamortizacion y redencion de capitales	70	MAYO.	
11—Circular sobre el mismo asunto.....	71	MAYO.	

FECH.	PAG.	FECH.	PAG.
16—Honosores al presidente de los Estados Unidos.....	412	8—Circular relativa al mismo asunto.....	544
JULIO.			
29—Se acuñará en la casa de moneda de Chihuahua la cantidad de 60,000 ps. en moneda de cobre.....	495	8—En el estado presente de guerra se prorogan las funciones de Presidente de la República.....	548
AGOSTO.			
15—La residencia del Gobierno nacional será en la villa de Paso del Norte.....	450	DICIEMBRE.	
30—Pension vitalicia concedida á las familias de Don Pedro Meoqui y Don Magdaleno Suarez.....	499	25—Es nombrado Ministro de la Guerra D. Ignacio Mejía.....	400
OCTUBRE.			
5—Se legitima á la niña Josefa Villagomez.....	483	AÑO DE 1866.	
10—Providencias relativas á los que salieron de la República en la época de la invasion francesa.....	391	ENERO.	
17—Título de propiedad en favor del C. Juan N. Zubiran, de quince sitios de ganado mayor en el punto llamado Presidio de San Vicente.....	616	8—Son nulos los despachos expedidos por el general Agustin Villagra.....	310
23—La poblacion del presidio del Norte, del canton de Aldama, del Estado de Chihuahua, se erige en Villa con el nombre de Ojinaga.....	146	13—Previsiones relativas á despachos militares.....	310
NOVIEMBRE.			
8—Se prorogan los poderes de la persona que tenga el carácter de presidente de la Corte de Justicia.....	248	24—Título de propiedad al C. Juan Zubiran de los terrenos que se le concedieron en la Sierra del Cármen.....	616
8—El general Gonzalez Ortega, por el hecho de haber ido á permanecer en país extranjero durante la guerra actual sin licencia ni comision del Gobierno, es responsable del delito de abandono voluntario de Presidente de la Corte de Justicia.....	249	FEBRERO.	
8—Circular relativa al mismo asunto.....	350	24—Título de propiedad á D. Juan José Sanchez, de un terreno sito en la municipalidad de San Ignacio, canton de Bravos.....	617
8—Sobre elecciones de Presidente de la República.....	333	27—Títulos de propiedad á Don Roque Jacinto Moron, de los terrenos que se le concedieron en el punto llamado Junta de Ojo en el canton Galeana.....	617
8—Próroga de las funciones de Presidente de la República, y modo de sustituirlo si llega á faltar mientras la condicion de la guerra permita hacer nueva eleccion constitucional.....	543	MARZO.	
		4—Título de propiedad expedido á favor de los señores Velarde, Ochoa y Maese, de los terrenos que se expresan, sitos en la jurisdiccion de la Villa del Paso en el Canton Bravos.....	617
		10—Restablecimiento de la boca-acequia que fué destruida el 24 de Mayo por una avenida del Rio Bravo.....	586
		ABRIL.	
		30—Circular relativa á la próroga del período ordinario de las funciones de Presidente de la República.....	549
		JUNIO.	
		6—Título de propiedad al C. José María G. del Campo, de los terrenos que existen en la municipalidad del Norte, canton de Aldama.....	617

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
AGOSTO.			
6—Comunicacion relativa á la construcción de un ferrocarril desde el Presidio ó Paso del Norte hasta Guaymas.....	88	13—Las personas que hayan servido al imperio no pueden votar en elecciones populares.....	334
25—Autorizacion para abrir un canal navegable de Mazatlan á Santiago Itzeuintla.....	128	20—Los militares que estando dentro del territorio mexicano ó en el exterior hayan desconocido ó desconociesen al gobierno de la República, queden dados de baja en el ejército.....	392
27—Se declara el Estado de Guerrero en estado de sitio.....	601	21—Circular relativa á los términos y reglas que deben observarse en las confiscaciones.....	191
31—Las denuncias de fincas ó capitales que puedan hacerse con arreglo á las leyes y disposiciones relativas á la desamortizacion y nacionalizacion de bienes de corporaciones, deben hacerse exclusivamente ante el gobierno general.....	73	21—El procedimiento concerniente á las investigaciones y aseguramiento de bienes confiscados, no se embarazará ni suspenderá por el hecho de entablarse cualquiera reclamacion ó tercería.....	193
SEPTIEMBRE.			
1—Pension de 4,500 ps. concedida á Doña Isabel Castañeda de Ojinaga.....	499	24—Se erige en villa, con el nombre de Villa de Salinas, la poblacion de San Juan de Salinas.....	147
18—Se deroga el decreto de 24 de Enero de 1862, en la parte relativa á la supresion de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, los cuales se restablecerán con arreglo á las disposiciones anteriores.....	477	28—Unidad monetaria de la República Mexicana.....	496
28—Se deroga el decreto de 11 de Agosto de 1864, que concedió varios premios á los extranjeros que se presentasen á servir en el ejército.....	377	DICIEMBRE.	
OCTUBRE.			
9—Indulto á los reos Feliciano Enriquez y Juan T. Alonso.....	417	1—Que no se haga ningun rebajo en el pago de derechos de aduanas marítimas.....	11
15—Se declara caduco é insubsistente el privilegio concedido á la compañía de la Luisiana de Tehuantepec, autorizando á la compañía del Tránsito de Tehuantepec para la apertura de la comunicacion interoceánica por ese istmo.....	89	6—Se erigirá en el Estado de Chihuahua un nuevo canton, que se denominará Artega.....	147
24—Orden relativa á las reglas que deben observarse en las confiscaciones.....	191	6—Los extranjeros, aunque no se hayan inscrito en el registro de matrículas, podrán hacer valer sus derechos en juicio ó fuera de él en los casos que se expresan.....	378
24—Son nulos los decretos de indulto concedidos por el gobernador de Sonora en 27 de Julio y 13 de Setiembre de 1866.....	417	11—Se erige en villa la poblacion de San Pablo, del Estado de Chihuahua.....	148
NOVIEMBRE.			
7—Se erige en villa la poblacion de Huetjutla.....	147	27—Entrada del C. Presidente en Durango.....	450
8—Se reforma el art. 3º de la ley de 23 de Octubre de 1863, sobre acuñacion de moneda.....	495	AÑO DE 1867.	
		ENERO.	
		3—Que se proceda á restablecer el instituto literario del Estado de Durango.....	150
		FEBRERO.	
		14—El material de guerra vendido por el ejército frances, será considerado como contrabando.....	512
		28—Pension de 50 ps. mensuales concedida á Doña María Apolonia Magallanes de Artega.....	500

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
MARZO.		OTRODA	
16—Qué derechos deben pagar y dónde los efectos extranjeros, mientras se restablece la aduana marítima de Veracruz.....	12	guna manera perjudiquen el camino del ferrocarril de México á Veracruz.....	95
22—Se destina el colegio de Niñas de San Nicolás, en San Luis Potosí, para establecer en él una biblioteca y un conservatorio de música.....	172	8—Penas que se imponen á los que perjudiquen las líneas telegráficas.....	606
22—Se permite la construcción de dos edificios en el lugar que ocupa el cementerio de San Agustín, en San Luis Potosí, con destino á escuelas de primeras letras.....	366	9—Que no se altere en la práctica la legislación vigente sobre el uso del papel sellado.....	526
30—Se deroga la circular de 20 de Octubre de 1863, sobre el 60 por ciento de derechos que deben pagar los efectos llevados de puntos ocupados por el enemigo.....	12	15—La gefatura de hacienda del Distrito federal se encargará de la administración principal de la renta de papel sellado.....	526
ABRIL.		16—Establecimiento de los ayuntamientos en la época de la campaña.....	46
1—Las personas que sirvieron al imperio no pueden obtener empleo público sin ser rehabilitadas.....	352	16—Establecimiento de jueces de paz.....	457
3 y 17—Se declara cerrado el puerto de Veracruz.....	571	18—Aclaración á la circular de 14 de Febrero de 1867, sobre material de guerra vendido al ejército francés.....	512
5—No están comprendidos en la ley que estableció el 25 por ciento adicional, los arrendamientos de fincas municipales.....	233	22—Previsiones relativas á exigir el pago de las contribuciones, y términos en que se han de verificar las almonedas.....	234
6—Se habilita para el comercio de altura el puerto de Alvarado.....	571	27—Se declara vigente la circular de 12 de Marzo de 1861, sobre ladrones; que respecto de los demás delitos debe estarse á lo dispuesto en la legislación común.....	481
22—Disposición para facilitar la pronta conclusión de las causas militares.....	140	27—Que las líneas telegráficas de Querétaro á San Luis sean intervenidas.....	606
23—Se declara cerrado el puerto de Tampico.....	572	JUNIO.	
26—Responsabilidad de los dueños y arrendatarios de las líneas telegráficas, por los atentados que se cometan con el objeto de interrumpir la comunicación del cuartel general.....	606	6—Penas impuestas á los militares hechos prisioneros en Querétaro.....	636
27—Las multas serán enteradas en las oficinas de Hacienda de la localidad del multado.....	510	28—Quedan prohibidas las loterías ó rifas públicas, cualquiera que sea su objeto.....	484
27—Los ladrones, homicidas y estupradores serán castigados con la pena de muerte... ..	480	JULIO.	
MAYO.		14—Que se forme causa á Don Antonio López de Santa-Anna.....	140
1—Las fincas rústicas y urbanas del Distrito federal contribuirán cada dos meses con un cuarto por ciento de su valor.....	233	14—Se amplía la prisión á los gefes y oficiales que sirvieron á la intervención y al imperio.....	638
8—Penas que se imponen á los que de al-		20—Se restablece la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento.....	382
		20—Es nombrado Ministro de Fomento el C. Blas Balcárcel.....	383
		20—El Sr. Iglesias renuncia la Secretaría de Justicia.....	472
		20—Es nombrado Ministro de Justicia D. Antonio Martínez de Castro.....	472
		20—Quedan incluidos los individuos que sirvieron en la clase de capitanes en la guarnición enemiga de esta plaza, en la conce-	

FECHAS.	PAG.	FECHAS.	PAG.
sion hecha á los ex-tenientes y ex-subtenientes.....	638	3—Se deroga la disposición de 27 de Abril de este año, para el castigo de los delitos de homicidio, estupro con violencia y robo.....	140
22—Los poderes supremos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Estados, no podrán tener su residencia en ningún puerto habilitado dentro del territorio de los mismos.....	374	4—Los gefes y oficiales que se hallen colocados en las fuerzas del ejército, están en el imprescindible deber de justificar con la patente respectiva el empleo en que sirvan.....	392
24—Que se establezca en el Ministerio de la Guerra una sección de artillería.....	40	4—Es responsabilidad de los empleados de Hacienda cualquiera bono pecuniario que se haga á los oficiales que no justifiquen la clase á que pertenecen. Art. 49 de la circular de 4 de Agosto de 1867.....	
24—Se establece en el Ministerio de la Guerra una sección de estado mayor.....	375	5—Que los gefes y oficiales guardias nacionales, activos ó auxiliares del ejército que se hallen sin colocación, se consideren los primeros en asamblea y los segundos en receso, sin necesidad de una orden expresa al efecto.....	393
24—Que se establezcan en el Ministerio de la Guerra, como está prevenido en la circular de 31 de Julio de 1861, las secciones de artillería, ingenieros y estado mayor... ..	400	5—Se consideran en receso los individuos de la guardia nacional.....	398
24—Se establece una sección de ingenieros en el Ministerio de la Guerra.....	421	5—Se orian dos condecoraciones honoríficas.....	540
25—Las comandancias militares establecidas en varios puntos de la costa, artillados y fronterizos, queden dependientes del Gobierno general y no de los de los Estados.....	178	6—Planta del Ministerio de Hacienda.....	403
27—Se derogan todas las disposiciones por las que con motivo de la guerra se concedieron facultades y atribuciones discretionales á diversos generales del ejército.....	178	6—Planta de empleados de la Tesorería general.....	623
30—Se manda poner en asamblea una parte del ejército nacional, y se dispone que otra parte del mismo ejército sirva para formar los cuerpos de policía de los Estados.....	322	7—Se aumentan 500 pesos á los abogados de pobres.....	7
AGOSTO.		7—Circular remitiendo el decreto de distintivo honorífico á todos los ciudadanos que han prestado sus servicios en la lucha que la Nación sostuvo contra los invasores y traidores, para que se informe á qué individuos corresponde.....	541
1—Se prohíbe á los funcionarios del Poder Judicial desempeñar los encargos que se expresan.....	7	7—Se aumentan 500 ps. anuales á los sueldos que disfrutaban los promotores fiscales de los tribunales de Distrito y juzgados de la Federación.....	478
1—La Suprema Corte de Justicia continuará ejerciendo, además de sus atribuciones, las del tribunal superior del Distrito.....	254	8—Circular previniendo que las recaudaciones de peajes remitan sus cuentas y fondos que recauden al Ministerio de Fomento, y una noticia del nombramiento de recaudadores y la detención para gastos de cada recaudación.....	534
1—Condiciones para presentar solicitudes al Ministerio de la Guerra.....	514	9—El pago de derechos de contraregistro é internacion, se verificará en las aduanas marítimas, á la vez que los de importación y demás adicionales.....	214
1—Se prohíbe á los promotores fiscales, abogados de pobres y demás funcionarios del Poder Judicial de la Federación, ser apoderados judiciales, ejercer la profesión de abogado y desempeñar los encargos de asesor y árbitro.....	477	9—Las aduanas marítimas y fronterizas, al	
2—Que no se ocupen los asientos de las diligencias generales con perjuicio del público, sino en casos necesarios.....	312		